



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 143-2016-MDC.A.
CASTILLA, 15 de Marzo de 2016

VISTO:

El Decreto Supremo N° 048-2016-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano, con fecha 13 de Marzo de 2016; El Informe N°034-2016-MDC-GPP, de fecha 14 de Marzo de 2016; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30372, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016; y con Resolución de Alcaldía N°1037-2015-MDC-A, de fecha 31 de Diciembre de 2015; se resolvió Promulgar el Presupuesto Institucional de Gasto, correspondiente al año 2016 del Pliego: Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con el fin de garantizar en el año 2016, la continuidad de proyectos de inversión pública, así como la continuidad de acciones de mantenimiento correspondientes a las partidas de gasto 2.3.1.6 (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (suministros para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones), a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, autoriza al Poder Ejecutivo para que mediante Decreto Supremo, hasta el 31 de marzo de 2016, incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios no devengados al 31 de diciembre de 2015, para la ejecución de dichos proyectos o las acciones de mantenimiento, según corresponda;

Que, asimismo, la mencionada disposición establece que la incorporación sólo comprende los recursos para proyectos de inversión y para las acciones de mantenimiento, que se encuentren certificados al 30 de Noviembre de 2015, disponiendo, a su vez, que la determinación del monto a ser incorporado considera como base de cálculo el presupuesto institucional modificado al 30 de Noviembre de 2015; y que lo dispuesto es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2016, por parte del pliego respectivo, para el mismo proyecto de inversión y para las mismas acciones de mantenimiento, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2016-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano, con fecha 13 de Marzo de 2016, Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública y Acciones de Mantenimiento a Favor de diversos Gobiernos Locales.

Que, con Informe N°034-2016-MDC-GPP, de fecha 14 de Marzo de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal que según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 048-2016-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano, con fecha 13 de Marzo de 2016, la Municipalidad Distrital de Castilla, deberá aprobar un crédito suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública para el año 2016, según el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento 1 : Recursos Ordinarios S/.107,515.00

TOTAL INGRESOS

S/.107,515.00

GASTO

Pliego : Municipalidad Distrital de Castilla
Fuente de Fto. : 1 Recursos Ordinarios.

Gasto de Capital

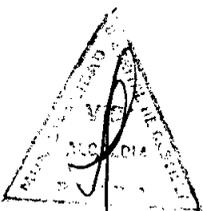
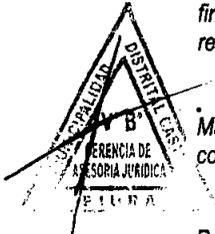
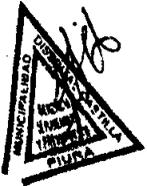
2.6 Adquisición de Activos no Financieros

2.224615 Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado
En la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla -
Piura - Piura.

S/.107,515.00

TOTAL GASTOS

S/.107,515.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 143-2016-MDC.A.
CASTILLA, 15 de Marzo de 2016

Que, estando lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 048-2016-EF, y lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Gerente Municipal, con proveído de fecha 14 de Marzo de 2016, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente. Y con las visas de los mismos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación de recursos, vía crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el año 2016; hasta por la suma de **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/.107,515.00)**, para la ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla – Piura – Piura; de conformidad con el Anexo N° 1: "Continuidad de Proyectos de Inversión Gobiernos Locales", del Decreto Supremo N° 048-2016-EF; y según el siguiente detalle, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con informe N°034-2016-MDC-GPP, de fecha 14 de Marzo de 2016:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento 1 : Recursos Ordinarios S/.107,515.00

TOTAL INGRESOS

S/.107,515.00

GASTO

Pliego : Municipalidad Distrital de Castilla

Fuente de Fto. : 1 Recursos Ordinarios.

Gasto de Capital

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

2.224615 Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado
En la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla –
Piura – Piura.

S/.107,515.00

TOTAL GASTOS .

S/.107,515.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Sub Gerencia de Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución, y la remisión de la misma, en los plazos de ley al órgano competente del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- DESE CUENTA, a las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano y Rural, Planeamiento y Presupuesto, y Sub Gerencia de Presupuesto, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

